



AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023**

En Fuenteguinaldo (Salamanca), siendo las 13.35 horas, del día 10 de abril de dos mil veintitrés, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Lourdes Palos Carreño (Cs), que actúa como Presidenta.

D. Juan José Carreño Corchete (PP)

D. Dionisio Sánchez Sánchez (PSOE)

D. Miguel Ángel Carreño Sánchez (PSOE)

D. Ismael Lorenzo Pino (Cs)

D. Lorenzo Carreño Sánchez

Secretaria: D^{ña}. Ana Rubio Santos.

No asistentes:

D. Víctor Leiva Medina, no justifica su ausencia.

D. Miguel Ángel Carreño Sánchez (PSOE), justifica su ausencia.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo celebrada el día 31 de enero de 2023, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

El Sr. Sánchez Sánchez indica que cree recordar que el Sr. Concejal Ausente M.A. Carreño Sánchez indicó que el aprovechamiento del Aprisco debería de ser por alguien que no estuviera disfrutando ningún otro tipo de aprovechamiento y en el acta sólo se habla de nuevos ganaderos, que no puede hablar por él pero que cree recordar eso.

La Sra. Presidenta indica que no fue así.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

La Sra. Secretaria indica que ese asunto ya ha sido discutido en diferentes comisiones y que el resto de concejales entendieron según lo expresado en el acta, que el Sr. Concejál I. Lorenzo Pino, en la última Comisión de Ganadería celebrada, le dijo al Sr. Concejál M.A. Carreño Sánchez que se habría expresado mal porque todos entendieron lo mismo, que se añadió a propuesta del Sr. M.A. Carreño Sánchez.

La Sra. Presidenta quiere matizar que en relación a la reclamación del Sr. M.A. Carreño Sánchez que figura en la página 13 del acta, *“que ha acudido varias veces al Ayuntamiento y no ha localizado a la Sra. Alcaldesa”*, que puede haber sido algún día puntual porque todo el mundo sabe que está todos los días en el Ayuntamiento.

El Sr. D. Sánchez Sánchez manifiesta que en el punto de pavimentación de varias calles, él había manifestado y que se recoge pero que no queda claro que los remanentes de crédito que se incorporar solo se pueden utilizar en el ejercicio que se incorporan no en el ejercicio siguiente, queda más claro si se dice lo que señala exactamente el art. 182.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que los remanentes incorporados según el apartado anterior podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario siguiente aquel al que se incorporan, por lo que un crédito que venía de 2021 no podía volver a incorporarse en 2023.

Simplemente esa matización.

No formulándose ninguna observación más por ninguno de los concejales asistentes, se somete a votación el punto del orden del día, resultando APROBADA el acta por UNANIMIDAD de los asistentes.

SEGUNDO. APROBACION MODIF. CREDITOS Nº04/2022 TRANSFERENCIA DE CREDITO DE DISTINTA AREA DE GASTO

La Sra. Secretaria procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo y Régimen Interior del 28 de marzo de 2023:

“En Sesión celebrada el 28 de marzo de 2023, se exponen los siguientes antecedentes:

Considerando que, con fecha 6 marzo de 2023, Alcaldía mediante Providencia de Alcaldía solicitaba el inicio de expediente de modificación de créditos mediante transferencia de créditos de distinta área de gastos.

Considerando que, con fecha 6 de marzo de 2023, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

Considerando que, con fecha 26 de marzo de 2023, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha 26 de marzo de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente y, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 26 de marzo de 2023.

Tras breve debate, el Sr. Concejal D. Sánchez Sánchez expresa que no se puede hacer, que a fechas actuales no ve sentido el realizar una modificación de créditos de un presupuesto que se considera finalizado. Añade que si ha sido por incremento de los gastos en festejos en las bases de ejecución del presupuesto se establece que con una ampliación de crédito se soluciona, no haciendo falta la modificación de créditos.

La Sra. Presidenta, teniendo en cuenta dicha manifestación, propone a los asistentes la adopción del siguiente acuerdo, que se adopta por mayoría, con un voto en contra,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:*

Aplicaciones de Gastos que incrementan

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transfers. de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
323	22103	Combustibles y carburantes	4.000,00	2.883,56	6.883,56
323	22110	Productos de limpieza y aseo	400,00	26,57	426,57
3321	22001	Prensa, revistas, libros y otras	500,00	210,99	710,99
338	2269910	Gastos festejos taurinos	85.000,00	6.017,90	91.017,90
338	226991	Otros gastos fiestas de agosto y	25.000,00	111,12	25.111,12
342	22100	Energía eléctrica	5.000,00	377,74	5.377,74





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

		instalaciones deportivas			
342	22106	Productos farmacéuticos y material	6.000,00	342,59	6.342,59
		TOTAL		9.970,47	

Aplicaciones de Gastos que se minoran

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transfers. de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
323	21202	Reparación y mantto. Edificios servs. Educ	1.000,00	263,17	736,83
323	22100	Energía eléctrica colegio	2.000,00	285,25	1.714,75
326	22100	Energía eléctrica guardería	1.000,00	719,43	280,57
326	22103	Combustibles y carburantes guardería	1.000,00	1.000,00	0,00
334	22609	Actividades culturales y deportivas	3.000,00	469,00	2.531,00
334	2269901	Gastos diversos promoción cultural	2.000,00	197,95	1.802,05
342	21203	Reparación y mantto. Instalaciones	5.000,00	1.835,04	3.164,96
1532	63900	Otras inversiones	46.393,39	5.200,63	41.180,88
		TOTAL		0	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente."

El Sr. Concejal D. Sánchez Sánchez manifiesta que el presupuesto de 2022 acaba el 31 de diciembre de 2022 con lo cual a estas alturas es extemporáneo y no se puede modificar. En segundo lugar se desconoce que en la base 12 de la ejecución del presupuesto se habla de partidas ampliables con lo cual la de los





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

gastos de los festejos taurinos no hace falta acudir a una modificación de créditos sino que con un expediente de ampliación con cargo a las partidas o a los conceptos de ingresos correspondientes que son los de las entradas y la venta de carne se puede solucionar. Y por último se habla de distintas áreas de gasto y habría que estarse a la base 7 que se puede superar el crédito presupuestario en las partidas.

Desde el punto de vista técnico es una modificación de créditos planteada de forma incorrecta, con lo cual vota en contra.

Sometido el punto a votación, es APROBADO por CUATRO votos a favor y UNO en contra (PSOE).

TERCERO. APROBACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

La Sra. Secretaria procede a leer la propuesta de resolución:

“En relación con el expediente n.º13/2023 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2023 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Con fecha 28 de marzo tras la realización del expediente completo, se llevó a informar el mismo a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen interior, aprobando realizar unos cambios en la distribución de partidas, separando las partidas de personal y describiendo las partidas de energía eléctrica.*

Con fecha 3 de abril se celebró de nuevo Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior, en la cual el Concejal Sr. D. Sánchez Sánchez puso de manifiesto que faltaba la partida 932 22708 para el abono de las comisiones a REGTSA, indicando que votarían en contra porque “técnicamente no está bien elaborado el presupuesto”.

Visto que por error se omitió la partida descrita por el Sr. Sánchez Sánchez, se procede a hacer un ajuste en el presupuesto, añadiendo dicha partida dotándola de 14.700,00€ y restando esa cantidad de la partida 1532 61300, quedando esta última con un importe de 65.300,00€. Del mismo modo, se volvió a incluir la partida 1532 61900 en la 1532 61901 por el importe total de ambas 153.949,39€, como





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

“inversiones reales planes provinciales”.

SEGUNDO. *Incoándose de nuevo el procedimiento, con fecha 3 de abril 2023, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

TERCERO. *Con fecha 3 de abril 2023, se emitió informe de Intervención sobre la aprobación del presupuesto e informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera, así como la memoria de presidencia y resto de anexos.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. *La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:*

— *Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

— *Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

— *El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre*

— *El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*

— *El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

— *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*

— *La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

— *El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y [en su caso] la doctrina expuesta, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- I) El estado de gastos, en el que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para hacer frente al cumplimiento de las distintas obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
	A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	230.320,82	23,36
2	Gastos bienes corrientes y servicios	303.351,71	30,77
3	Gastos financieros	6.000,00	0,61
4	Transferencias corrientes	102.500,00	10,39
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00
	Total operaciones corrientes...	642.172,53	65,13
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	328.761,11	33,35
7	Transferencias de capital	15.000,00	1,52
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	Total operaciones de capital...	343.761,11	34,87
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	985.933,64	100,000

- II) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar en el 2023 y presenta el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
------------------	--------------------	----------------	----------





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

	A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	178.000,00	18,05
2	Impuestos indirectos	6.950,00	0,70
3	Tasas y otros ingresos	172.150,00	17,46
4	Transferencias corrientes	259.323,00	26,30
5	Ingresos patrimoniales	192.795,00	19,55
	Total operaciones corrientes...	0,00	82,08
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	176.715,64	17,92
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	Total operaciones de capital...	176.715,64	17,92
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	985.933,64	100,000

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

La Sra. Secretaria informa que la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Local celebrada el 3 de abril se acordó proceder a las citadas modificaciones y hacer la modificación del expediente por parte de la Sra. Secretaria para cambiar los números en todos los informes, visto que no había ningún problema por parte de la Sra. Secretaria se emitió informe favorable en aquel mismo momento y se acordó la no necesidad de celebración de una nueva comisión porque no se iba a cambiar nada que no se hubiera manifestado





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

anteriormente aprobándose el estado de gastos e ingresos que se ha facilitado por secretaría, así como todos los anexos y el expediente completo que ha estado a disposición de los Sres. Concejales durante todos estos días.

La Sra. Presidenta procede a leer la memoria explicativa del contenido y principales modificaciones que presenta el presupuesto General Municipal del año 2023:

“CONTENIDO

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo para el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de 985.933,64€ y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el año 2023, cualquiera que sea el periodo de que deriven.

b) Las obligaciones reconocidas durante referido año.

Las bases y criterios que sirven de soporte al mismo son las siguientes:

- *Los derechos a liquidados en el 2022.*
- *La modificación de las tarifas y tipos impositivos llevada a cabo en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016 y siguientes.*
- *Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.*
- *La valoración de la Plantilla.*
- *Los compromisos adquiridos con Terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.*
- *La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios.*
- *Las propuestas de gastos por programas para el ejercicio 2023.*
- *La valoración y cuantificación de la deuda elaborada por la Intervención Municipal.*

El presupuesto general contiene:

- II) *El estado de gastos, en el que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para hacer frente al cumplimiento de las distintas obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos:*

<u>Capítulos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
	A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	230.320,82	23,36
2	Gastos bienes corrientes y servicios	303.351,71	30,77





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

3	Gastos financieros	6.000,00	0,61
4	Transferencias corrientes	102.500,00	10,39
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00
	Total operaciones corrientes...	642.172,53	65,13
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	328.761,11	33,35
7	Transferencias de capital	15.000,00	1,52
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	Total operaciones de capital...	343.761,11	34,87
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	985.933,64	100,000

II) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar en el 2023 y presenta el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
	A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	178.000,00	18,05
2	Impuestos indirectos	6.950,00	0,70
3	Tasas y otros ingresos	172.150,00	17,46
4	Transferencias corrientes	259.323,00	26,30
5	Ingresos patrimoniales	192.795,00	19,55
	Total operaciones corrientes...	0,00	82,08
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	176.715,64	17,92
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

	Total operaciones de capital...	176.715,64	17,92
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	985.933,64	100,000

El presupuesto general constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Ayuntamiento, debiendo destinarse los créditos exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados.

Los ingresos, que se prevé liquidar, se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo el supuesto de ingresos específicos afectados a fines determinados.

COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE 2022

El presupuesto municipal asciende a 985.933,64€ que representa un aumento de 221.027,50€ (28,89%) con relación a 2022:

	Ptoº Inicial 2022	Ptoº Inicial 2023	Diferencia	%
Ingresos	764.906,14	985.933,64	221.027,50	28,89
Gastos	764.906,14	985.933,64	221.027,50	28,89

I.- ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS:

Como puede comprobarse en los Estados que se unen, desarrollados a nivel de concepto de ingresos, las previsiones de ingresos por Operaciones Corrientes, es decir los Capítulos Primero a Quinto, representan un aumento de 86.813,79€ euros, equivalente a un 12,01%, sobre las previsiones del ejercicio 2022, y suponen el 82,07% del total del Presupuesto de Ingresos para el año 2023.

Ha de señalarse que la estimación de ingresos se lleva acabo según criterios de prudencia, solo se consideran aquellos ingresos que realmente consta que se van a realizar en el ejercicio, aplicándose sobre todo a los capítulos IV y VII.

Pasando a la comparación por capítulos resulta:

a) El capítulo I disminuye 913,57€ con respecto al año 2022, se ha ajustado teniendo en cuenta los padrones de Regtsa.

b) El capítulo II disminuye en 2.000€ con respecto al año pasado, se prevé





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

que se van a realizar menos obras.

c) El capítulo III se incrementa en 22.569,18€, se debe fundamentalmente a que se ha ajustado con el padrón de agua.

d) El capítulo IV se incrementa en 59.508,18€, se debe principalmente al ingreso por el programa "Crecemos" y a la subvención de la Diputación Provincial de Salamanca al parque de bomberos del ejercicio 2022.

e) El Capítulo V que recoge los ingresos patrimoniales, que se incrementa en 7.650,00€, se debe principalmente al aumentar el canon de la residencia.

Respecto de las previsiones de Ingresos por Operaciones de Capital, es decir, las que se destinan a la finalidad de financiar las obras e inversiones previstas para el ejercicio 2023, se contemplan las transferencias de la Diputación Provincial por importe de 17.726,00€ para atender gastos de inversión genéricos (PAM 2023), la subvención para mejora del colegio por 5.600,00€, el Plan Bianual de Cooperación 2022-2023 por 117.982,65€ para la pavimentación de la calle Redonda, la subvención de emergencia energética por importe 25.308,00€, la subvención de mantenimiento de colegios agrupados por importe de 351,71€ y la subvención estatal del pacto de estado en contra de la violencia de genero por importe 1.650,00€.

En resumen, la comparación con 2022 se refleja en el cuadro siguiente:

Capítulos	Descripción	Ptº inicial 2022	Ptº inicial 2023	Diferencia	%
1	Impuestos directos	178.913,57	178.000,00	-913,57	-0,51
2	Impuestos indirectos	8.950,00	6.950,00	-2.000,00	-22,34
3	Tasas y otros ingresos	149.580,82	172.150,00	22.569,18	15,09
4	Transferencias corrientes	199.814,82	259.323,00	59.508,18	29,78
5	Ingresos patrimoniales	185.145,00	192.795,00	7.650,00	4,13
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	722.404,21	0,00	86.813,79	12,01
6	Enajenac. Invers. reales		0,00		
7	Transferencias de capital	42.501,93	176.715,64	134.213,43	315,78
8	Activos financieros		0,00		
9	Pasivos financieros		0,00		
	TOTAL OPERAC. CAPITAL	42.501,93	176.715,64	134.213,43	315,78





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

	TOTAL PPTO INGRESOS	764.906,14	985.933,64	221.027,22	28,89
--	----------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------

II) ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS

En materia de gastos corrientes, se contemplan los créditos destinados a gastos de personal de los funcionarios, así como de las aplicaciones presupuestarias del personal de obras, jardines y fomento.

Asimismo, con base a las informaciones facilitadas por los responsables de los servicios han sido consignados, dentro de lo posible, crédito para atender la compra de bienes corrientes y de servicios.

CAPITULO I.-

Recoge los gastos de personal.

Se incluye en este capítulo el coste del personal temporal de los distintos servicios (limpieza de inmuebles, piscina, jardines y demás), así como las cuotas a la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento.

En términos globales, el Capítulo I asciende a 230.320,82€ frente a los 206.915,00€ del ejercicio anterior, lo que supone un aumento de 23.405,82€ (11,31%) debido al ajuste de los mismos.

El desglosado por artículos aparece el siguiente cuadro:

Art.	Descripción	2022	2023	Diferencia	%
10	Altos cargos	0,00	0,00	0,00	0,00
11	Personal Eventual	0,00	0,00	0,00	0,00
12	Personal Funcionario	66.485,00	64.209,94	-2.275,06	-3,42
13	Personal laboral	91.310,00	109.442,60	18.132,60	19,86
15	Incentivos al rendimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	49.120,00	56.668,28	7.548,28	15,36
	Total	206.915,00	230.320,82	23.405,82	11,31

CAPITULO II

Aumenta 13.806,39€, pasando de 289.545,32€ en 2022 a 303.351,71 en 2023. Se





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

mantiene el gasto en prácticamente todas las partidas con respecto a la anterior anualidad.

Art.	Descripción	2022	2023	Diferencia	%
21	Reparac, mantto. y conserv	56.450,00	53.800,00	-2.650,00	-4,69
22	Material, suministro y otros	228.195,32	244.651,71	16.456,39	1,67
23	Indemni. por razón de servic	4.900,00	4.900,00	0,00	0,00
	Total	289.545,32	303.351,71	13.806,39	1,40

CAPITULO III.

Aumenta en 1.000,00€ como consecuencia de la previsión del cobro de las comisiones por las entidades bancarias, destinándose 6.000,00€ frente los 5.000,00€ del ejercicio anterior, suponiendo el 0,60% del total del presupuesto, se corresponde con el artículo 35.

CAPITULO IV.

Recoge los créditos destinados a transferencias corriente, se ve incrementado en la partida de la subvención a la asociación de bomberos voluntarios dependiente de la Excm. Diputación de Salamanca por no haberse abonado en el ejercicio 2022.

Art	Descripción	2022	2023	Diferencia	%
42	A la Admon del Estado				
46	A Entidades Locales	49.400,00	50.400,00	1.000,00	2,02
47	A Empresas Privadas	2.400,00	0,00	-2.400,00	-100,00
48	A familias e instituc.s sin fin lucro	29.800,00	52.100,00	22.300,00	74,83
	Total	81.600,00	102.500,00	20.900,00	25,61

CAPITULO V.

Se ha creado el capítulo cinco para adaptar el presupuesto a la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y se ha creado un fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

CAPITULO VI.

Se aumenta en 172.382,08€ pasando de 156.379,03€ en 2022 a 328.761,11€ en 2023. En el Anexo de inversiones se recogen las distintas obras a realizar. Destacar que se ha creado la consignación de 30.000,00€ para la puesta en valor de Irueña, como aportación municipal. Ello pone de manifiesto que se mantiene la inversión que realiza el Ayuntamiento. Su desglose por artículos se recoge en el cuadro siguiente:

Art	Descripción	2022	2023	Diferencia	%
61	Inv. Otras inv.repos.infra.bienes	0,00	212.523,43	212.523,43	100,00%
60	Inv. nueva infraest. bienes uso gral	24.061,80	0,00	-24.061,80	-100,00
62	Inv. nueva asociada functto servic	19.000,00	32.500,00	13.500,00	71,05
63	Inv. Reposic asociada functto servc	113.317,23	83.737,68	-29.579,55	-26,10
	Total	156.379,03	328.761,11	172.382,08	110,23

CAPITULO VII.

Se ajusta el importe a 15.000,00€ y supone el 1,52% del total de gasto. Recoge, en un único Artículo (75) la aportación al Plan de Mejora de Montes.

CAPITULO VIII.

El importe es 0,00€ porque no hay activos financieros.

CAPITULO IX.

El importe es 0,00€ porque no hay pasivos financieros.

En general, las principales modificaciones introducidas en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de Gastos para 2023, en relación con el Presupuesto anterior, pueden resumirse del siguiente modo:

Cap.	Descripción	Pto inicial 2022	Pto inicial 2023	Diferencia	%
1	Gastos de personal	206.915,00	230.320,82	23.405,82	11,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	289.545,32	303.351,71	13.806,39	4,77
3	Gastos financieros	5.000,00	6.000,00	1.000,00	20,00
4	Transferencias corrientes	81.600,00	102.500,00	20.900,00	25,61





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

5	Fondo de Contingencia	9.000,00	0,00	-9.000,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	592.060,32	642.172,53	50.112,21	8,46
6	Inversiones reales	156.379,03	328.761,11	172.382,08	110,23
7	Transferencias de capital	16.466,79	15.000,00	-1.466,79	-0,94
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,000
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	172.845,82	343.761,11	170.915,29	98,88
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	764.906,14	985.933,64	221.027,50	28,89

”

El Sr. D. Sánchez Sánchez manifiesta que como ya dijo en la comisión, sigue pensando que el presupuesto adolece de defectos técnicos, se mantiene el criterio de refundir aplicaciones presupuestarias a pesar de que tras el primer borrador se desglosan los gastos de personal, pero hay partidas que en años anteriores se desglosaban y ahora aparecen refundidos en una sola partida o aplicación presupuestaria como los productos farmacéuticos o material sanitario, las primas de seguros y alguno más, con lo cual el coste de un servicio concreto no se puede determinar. Por otra parte sigue pensando que se hace una presupuestación indebida cuando en el presupuesto de ingresos aparece el concepto de transferencia de Diputación de ciento diecisiete mil euros de los planes provinciales, ingreso que se ha realizado en 2022 y no se puede liquidar en 2023 porque Diputación no va a pagar otros ciento diecisiete mil euros, por lo que es incorrecto estar presupuestando un ingreso que de antemano no se va a producir porque se ha producido en el año anterior.

La Sra. Alcaldesa indica que el resto de municipios les ha pasado igual, y que la mayoría de ellos lo tienen reconocido como nosotros.

El Sr. Concejal D. Sánchez Sánchez indica que como se trata de un ingreso afectado, al hacer la liquidación del presupuesto si esto no se tiene en cuenta, tanto el resultado presupuestario como el remanente de tesorería serán ficticios porque van a recoger un ingreso que se ha producido en 2022 y que tiene una finalidad concreta de financiación de obras, que se produce una desviación positiva por ese importe.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

La Sra. Secretaria indica que ese ingreso ha quedado pendiente de aplicación para incorporarlo al ejercicio 2023.

El Sr. Concejal indica que el acta de arqueo no va a coincidir con los extractos bancarios si no se contabiliza. Si se contabiliza en 2022 no se puede contabilizar 2023. No se puede ir al pendiente de aplicación que es un concepto no presupuestario, puesto que aquí se conoce la procedencia del ingreso. Que además el presupuesto de ingresos no es limitativo como el de gastos.

Ocurre igual con la subvención de bomberos que por el principio de devengo debe reconocerse en 2022 porque la actividad se ha realizado en 2022.

La Sra. Presidenta indica que esa cantidad no puede incluirse en 2022 porque no se sabía si iba a haber acuerdo o no con la Diputación, que todos los municipios con este convenio tienen reconocido en 2023 el doble de cantidad, que a fecha actual no se ha producido el ingreso por parte de Diputación.

El Sr. Concejal D. Sánchez Sánchez indica que se le dijo que el convenio de la guardería era sólo para gastos de personal, y que en el presupuesto los gastos de personal de la guardería es inferior a la subvención, que debería coincidir.

La Sra. Presidenta indica que en la partida se ha dejado el importe total de la subvención que nos han comunicado.

El Sr. Concejal D. Sánchez Sánchez manifiesta que piensa que hay deficiencias de tipo técnico, por todos estos motivos no aprobará este presupuesto, no entrando a motivos de fondo de a que se destina el dinero.

Sin más debate la Sra. Presidenta somete el punto a votación, es APROBADO por CUATRO votos a favor y UNO en contra (PSOE).

CUARTO. APROBACION PCAP Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN CONTRATO RESIDENCIA "LA PIEDAD"

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo y Régimen Interior celebrada el 28 de marzo:

"En Sesión celebrada el 28 de marzo de 2023, se exponen los siguientes antecedentes:

La Sra. Presidenta, explica los principales cambios en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactadas para la licitación del contrato de concesión de servicios de la Residencia de Mayores "La Piedad".





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

Explica la modificación del canon, que vistos los cánones que se establecen en las residencias de los pueblos de alrededor, pasaría a ser de 6.000 euros, los cuales son para reinvertirlos en mejoras de la propia residencia.

El Sr. Concejál D. Sánchez Sánchez indica que si se pone un canon tan alto las empresas optarán por no licitar, o que si licitan luego recortarán en otras cosas en perjuicio de los residentes. Que esa cantidad no podría ser invertida en gastos corrientes.

La Sra. Presidenta y el Sr. Concejál D. J.J. Carreño Corchete manifiestan que dar opción a que las inversiones las haga la empresa directamente no funciona porque no invierten, por lo que opinan que es mejor que gestione la inversión el Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta aclara que en el mismo PCAP se establece que el canon de 6.000€ esa para reinvertir.

La Sra. Presidenta explica los criterios de adjudicación, así como los criterios de solvencia y capacidad de obrar, los seguros que deberá contratar el adjudicatario. Se mantienen las tarifas aprobadas el pasado año.

Resume que los pliegos son similares a los de la última licitación.

Informa que a fecha actual no hay representante de los residentes y que por ese motivo no se ha vuelto a reunir la Comisión de Seguimiento.

Sometido a votación, la a Comisión emite informe favorable por unanimidad acerca de la aprobación del Pliego de Condiciones Administrativas y Particulares así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como llevarlos a Pleno para su aprobación."

La Sra. Presidenta explica el cambio más sustancial es la subida del canon que pasa a ser de 6.000 euros para reinvertirlo en la misma residencia

La Sra. Presidenta somete el punto a votación, sin debate alguno, es APROBADO por CUATRO votos a favor y UNA abstención (PSOE).

La Sra. Presidenta indica que en la comisión el Sr. Concejál D. Sánchez Sánchez votó a favor, habiendo sido aprobado por unanimidad.

Se somete a votación el facultar a la Sra. Alcaldesa para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean precisos para la plena ejecución de la presente contratación en aras la agilización procesal, lo cual es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

QUINTO. DAR CUENTA ACUERDO LICITACION BAR PISCINAS TEMPORADA ESTIVAL Y CONTRATACION DE SOCORRISTAS

La Sra. Presidenta informa que en la Comisión, puesto que este año hay elecciones el 28 de mayo y siguiendo con la fecha actual de apertura de las piscinas que correspondería al 16 de junio viernes y tomando posesión la nueva corporación entrante el día 17, o se sacaba a licitación o se dejaba para la nueva corporación, se acordó por unanimidad sacarlo a licitación. Informa que los socorristas están contratados por normativa como fijos discontinuos por lo que serán los mismo que el año anterior.

SEXTO. DAR CUENTA CONTRATO EXPLOTACION BAR MUNICIPAL

La Sra. Presidenta explica que se sacó a licitación la explotación del Bar de los Jubilados no habiendo ninguna propuesta económica. Que en fecha 28 de marzo se realizó una solicitud para la explotación del mismo y visto que nadie había licitado en tiempo, la solicitud fue tratada en Comisión ese mismo día y en la misma se decidió que se le adjudicaría por la cantidad ofertada, 150,00€ anuales por periodo de un año, cumpliendo el resto de requisitos, los gastos a cargo del arrendatario.

SÉPTIMO. DAR CUENTA CONTRATACIONES FIESTAS SAN BARTOLOMÉ 2023

La Sra. Secretaria procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, cultura, deporte, juventud, asociaciones y turismo:

“En reunión celebrada el 28 de marzo de 2023 la Comisión de Educación, cultura, deporte, juventud, asociaciones y turismo:

La Sra. Presidenta INFORMA

Que la oferta de orquestas para el periodo de fiestas era mucho inferior que otros años subiendo mucho los precios. Que tras negociar con empresas de representación se ha procedido a contratar las actuaciones musicales para las fiestas de San Bartolomé 2023 como sigue:

- Jueves 17 de agosto: Orquesta Malibú, por 7.000,00€ + IVA*
- Viernes 18 de agosto: Orquesta Kronos, por 8.000,00€ + IVA*
- Sábado 19 de agosto: Macrodiscoteca Deluxe, por 3.800,00€ + IVA*





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

Que así mismo se ha procedido a la contratación el parque infantil con “La Ilusión” por 800,00€ + IVA para el día 17 de agosto manteniendo el horario del último año de 10.30h a 14.00h.”

La Sra. Presidenta que en el mes de Febrero estaban casi todas las orquestas ocupadas y mucho más caras. Que para el jueves por la misma orquesta del año pasado que costó 6.000€ más IVA este año pedían 15.000€. Indica que “Malibú” estaba disponible y pedían 7.500 euros y negociando lo han dejado por 7.000€. Para el viernes 18 sólo había dos orquestas para elegir “Jaguar” por 8.000 euros y “Kronos” por 8.500€ y negociando dejaron “Kronos” por 8.000€ haciendo un descuento por coger una discoteca móvil para el sábado, “Deluxe” sumando entre la orquesta y la discoteca móvil 11.800 euros.

OCTAVO. INFORMACION INICIO TRÁMITES ENAJENACIÓN MAQUINARIA TALLER MADERA

La Sra. Presidenta informa que en reunión celebrada el 26 de enero de 2023 la Comisión de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Local se adoptó el acuerdo por unanimidad, que visto que existe maquinaria del taller de carpintería que se había venido desarrollando hace años y que a fecha actual no se utiliza, se proceda a pedir tasación de la maquinaria y posteriormente licitar su venta al alza.

Se indica que se procederá a solicitar la tasación ajena a personal del municipio para que la misma sea independiente y objetiva.

NOVENO. DAR CUENTA DEL BALANCE DE FIESTAS Y PISCINAS DE 2022

La Sra. Presidenta informa que puesto que ya están los balances de fiestas y piscinas del 2022 lo incluye en el orden del día al ser informativo.

Los festejos traen el siguiente balance:

BALANCE ECONÓMICO	2019	2022	DIFERENCIA
Ingresos	37.996,62 €	43.440,45 €	5.443,83 € (+ en 2022)
Gastos festejos taurinos	-93.397,00 €	-94.127,54 €	730,54 € (+ en 2022)
DÉFICIT	-55.400,38 €	-50.687,09 €	4.713,29 € (- en 2022)
Gastos festejos no taurinos	-22.261,69 €	-24.262,92 €	2.001,23 € (+ en 2022)





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

TOTAL COSTE FIESTAS AGOSTO	-77.662,07 €	-74.950,01 €	2.712,06 € (- en 2022)
----------------------------	--------------	--------------	------------------------

El balance de piscinas:

BALANCE ECONOMICO	AÑO 2021	AÑO 2022
INGRESOS TOTALES.....	31.061,00€	31.959,00€
GASTOS TOTALES:	36.409,29€	27.293,63€
DEFICT.....	- 5.348,29€	4.665,37€

DECIMO. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA

La Sra. Secretaria informa de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

DECRETO 2023-0056 [RESOLUCION RECONOCIENDO Y APROBANDO ABONO M.S. FACTURA FIN OBRA ACERAS CL SAN SEBASTIAN]

DECRETO 2023-0055 [Decreto de la convocatoria]

DECRETO 2023-0054 [Decreto de la convocatoria]

DECRETO 2023-0053 [RESOLUCION APROBANDO ABONO FACTURA PLACAS POE2022]

DECRETO 2023-0052 [RESOLUCION APROBANDO SOLICITAR SUBV. MONTEL 2023 (INTERFAZ URBANO)]

DECRETO 2023-0051 [Decreto de la convocatoria]

DECRETO 2023-0050 [Decreto de la convocatoria]

DECRETO 2023-0049 [Decreto de la convocatoria]

DECRETO 2023-0048 [Decreto de la convocatoria]

DECRETO 2023-0047 [Decreto de la convocatoria]

DECRETO 2023-0046 [04. RESOLUCION DE ALCALDÍA ADJUDICANDO CONTRATO MAXI CORRAL]

DECRETO 2023-0045 [RESOLUCION APROBANDO Y RECONOCIENDO ABONO TASA REGTSA CONTROL AGUA CONSUMO 2021]

DECRETO 2023-0044 [10. RESOLUCION ADJUDICACION APRISCO FINAL]

DECRETO 2023-0043 [RESOLUCION ESTIMACION RECURSO JOSE A]

DECRETO 2023-0042 [RESOLUCION DESESTIMACION REC. POTESTAST. REPOSICION M.]





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

DECRETO 2023-0041 [RESOLUCION APROBANDO SOLICITAR SUBV. FONDOCOHESIÓN TERRITORIAL 2022]

DECRETO 2023-0040 [RESOLUCION APROBANDO CAMBIO DOMICILIO PADRON HABITANTES C.C.P.]

DECRETO 2023-0039 [06. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO PCAP LICITACION BAR JUBILADOS]

DECRETO 2023-0038 [03. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIO EXPTE CONTRATACION BAR JUBILADOS]

DECRETO 2023-0037 [RESOLUCION APROBANDO Y RECONOCIENDO ABONO FACTURAS DOMICILIADAS]

DECRETO 2023-0036 [RESOLUCION APROBANDO Y RECONOCIENDO ABONO NOMINAS TRABAJADORES FEBRERO 2023]

DECRETO 2023-0035 [RESOLUCION APROBANDO Y RECONOCIENDO ABONO FACTURAS]

DECRETO 2023-0034 [05. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACION MODIF.CREDITOS Nº03/2022]

DECRETO 2023-0033 [Decreto de la convocatoria]

DECRETO 2023-0032 [RESOLUCIÓN APROBANDO ALTA EN PADRON DE HABITANTES E.B.P.]

DECRETO 2023-0031 [07. RESOLUCION ADJUDICACION ZONA LA DEHESA]

DECRETO 2023-0030 [RESOLUCION APROBANDO SOLICITAR SUBV. INFRAESTRUCTURAS AGRICOLAS Y GANADERAS 2023]

DECRETO 2023-0029 [07. RESOLUCION ADJUDICACION ZONA LOS PINOS]

DECRETO 2023-0028 [07. RESOLUCION ADJUDICACION APRISCO]

DECRETO 2023-0027 [07. RESOLUCION ADJUDICACION RINCONADA]

DECRETO 2023-0026 [04. RESOLUCION APROBANDO EXPTE Y PCAP LOS PINOS]

DECRETO 2023-0025 [04. RESOLUCION APROBANDO EXPTE Y PCAP APRISCO POTRIL] DECRETO 2023-0024 [04. RESOLUCION APROBANDO EXPTE Y PCAP]

DECRETO 2023-0023 [04. RESOLUCION APROBANDO EXPTE Y PCAP LA RINCONADA]

DECRETO 2023-0022 [RESOLUCION APROBANDO Y RECONOCIENDO ABONO FACTURAS]

DECRETO 2023-0021 [RESOLUCION APROBANDO ABONO AYUDA ECONOMICA AGUEDAS 2023]

DECRETO 2023-0020 [07. RESOLUCION DE ALCALDIA]

DECRETO 2023-0019 [RESOLUCION APROBANDO Y RECONOCIENDO FACTURAS DOMICILIADAS]





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

DECRETO 2023-0018 [RESOLUCION APROBANDOY RECONOCIENDO ABONO
NOMINAS ENERO 2023 TRABAJADORES]

c) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

La Sra. Presidenta dedica unas palabras de agradecimiento a la corporación y a los vecinos que nos e transcribe por no ser objeto de asuntos del pleno.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 14.30 horas, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria, doy fe.

El documento será firmado tras su aprobación en la sesión plenaria ordinaria siguiente.

